



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2020/MVES

Villa El Salvador, 18 de Mayo del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, a lo largo de la historia del mundo, en pocas ocasiones, éste ha tenido que enfrentarse unido a un solo enemigo, que hoy llamamos COVID-19; el cual también ha llegado al Perú, generando una reacción inmediata en los tres niveles de gobierno, quienes han desarrollado articuladamente y en el ámbito de sus competencias sus más grandes esfuerzos para combatir esta pandemia, poniendo todos sus recursos económicos, logísticos y humanos, siendo estos últimos los más importantes y valiosos;

Que, el Ing. Celso Wilder Becerra Calderón, quien ocupó el cargo de Gerente Municipal de la Comuna de Villa El Salvador, el 15 de mayo del 2020, partió de este mundo, dejando un inmenso vacío en el corazón de sus familiares, compañeros de trabajo y la comunidad de Villa El Salvador;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a quien en vida fue, el Ing. Celso Wilder Becerra Calderón, quien con más de 21 años de servicios al Estado, partió de este mundo dando lo mejor de sí a la comuna Villa Salvadoreña, quedando en la memoria de todos su vocación de servicio, entrega al trabajo y ejemplo de rectitud;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a quien en vida fue el Ing. **CELSO WILDER BECERRA CALDERÓN**, por sus valiosos servicios prestados como Gerente Municipal en esta Corporación Edil y su entrega a la comunidad del distrito de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se haga de conocimiento público el presente Reconocimiento, en una sesión solemne de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE